



DECRETO ALCALDICIO N° 641

DOÑIHUE, 18 ABR 2023

N° INT.:022

VISTOS:

La Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Públicos, y su reglamento, contenido en el Decreto 250 de 2004; Decreto Alcaldicio N°381, de fecha 14 de marzo 2023, que Delega Funciones que Indica a Asesor Jurídico, don Rodrigo Rubio Hormazábal; Decreto Alcaldicio N°1312, de fecha 05 de abril 2023, que Declara vacancia y establece suplencia de Secretaria Municipal; Memorandum Interno N° 031 de fecha 10 de abril 2023, enviado por la encargada de Movilización del Departamento de Salud Doñihue, doña Graciela Vargas González; Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 18 de abril 2023, suscrito por la encargada de finanzas Departamento de Salud Municipal Doñihue; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- La existencia de un proveedor que ofrece el servicio señalado a través de Mercado Publico, Convenio Marco y su precio y calidad, más tiempo de entrega es conveniente a los intereses municipales

2.- La necesidad de realizar la adquisición de compra de combustible para los vehículos de emergencias de ambos CESFAM de la Comuna Doñihue y así poder brindar una atención de calidad a los usuarios.

DECRETO:

1.- **CÓMPRESE** combustible para los vehículos de emergencias de ambos Cesfam de la Comuna de acuerdo con lo señalado en este Decreto al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COPEC S.A.
RUT	
PRODUCTOS	PETROLEO
VALOR \$CHILENO	\$3.000.000.-
ORDEN DE COMPRA	4162-189-CM23

2.- **PÁGUESE** con cargo a Presupuesto Municipal. –

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL DE CHILECOMPRAS.**


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
"POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"
ASESOR JURIDICO

RRH/LCB/PMG/FAC/NHA/CGT/bvn

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Of. de Abastecimiento

DA. N° 641